

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA

" SERVICIOS NAVIEROS EURO-

PEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.

CUANTIA :

CAP. ANT. \$ 750.000

CAP. AUM. \$ 1'250.000

CAP. ACT. \$ 2'000.000

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador hoy

día seis (6) de sep-

tiembre de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mí,

el Notario Vigésimo Nove-

no del Cantón Quito Doctor

Rodrigo Salgado Valdez

comparece el Señor José

Delgado Velasco, en su

calidad de Gerente General

de la compañía SERVICIOS

NAVIEROS EUROPEOS

EUROSERVICIOS CIA.

LTDA. conforme consta

del documento habilitante

que se agrega. - El compa-

reciente es mayor de edad

de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva

a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor

literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA . - **COMPARECIENTE** : Comparece a la celebración del presente instrumento, el Señor, José Delgado Velasco, en su calidad de Gerente General, de la compañía, conforme consta del nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz. **S E G U N D A . ANTECEDENTES:** a) La compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y uno, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, y fue legalmente inscrita el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. b) En Junta General Universal de Socios de la compañía, efectuada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se tomó la decisión de aumentar el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 1'250.000,00), mediante numerario, para dar cumplimiento de esta manera con lo establecido en la Resolución Número noventa y tres . uno . uno . tres . cero cero nueve (93.1.1.3.009) del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número

3

doscientos sesenta y seis de primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres que en su Artículo Segundo dispone que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una compañía limitada es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) y de acuerdo al Artículo Quinto de la misma resolución que establece que las compañías que tengan un capital inferior al señalado tienen un plazo improrrogable de un año, contado a partir de la vigencia de la resolución mencionada. Los socios señorita María de Lourdes Delgado y Carlos Correa Proessel de la compañía han renunciado expresamente a sus derechos de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía en favor del señor José Javier Delgado Velasco.

TERCERA . - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Aumento de capital suscrito y pagado en numerario: Con los antecedentes señalados, el Gerente General de la compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.** en nombre y representación de la misma; y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, manifiesta que se aumente el capital de la compañía en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 1'250.000,00) aportado en numerario, quedando con un capital social total de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) .- El aumento de capital se perfecciona mediante el aporte en numerario del señor José Javier Delgado Velasco, y en vista de que los demás socios han renunciado a su derecho

preferente de suscripción en el aumento de capital, el cuadro de capital y socios, efectuando el Aumento de Capital quedaría integrado de la siguiente manera :

SOCIO	AUM. DE CAPITAL	Nº Partic.
		Aumentadas
José Javier Delgado.	S/. 1'250.000	1.250
María de Lourde Delgado	_____	_____
Carlos Correa Proessel	_____	_____

Reforma de estatutos de la compañía. - La Junta General de veinte y siete de julio en virtud del aumento de capital aprobado resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía en la siguiente forma: EL ARTICULO QUINTO será sustituido por el siguiente . - ARTICULO QUINTO : CAPITAL. - El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente manera: El señor José Delgado Velasco, mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, la señorita María de Lourdes Delgado Velasco, con una participación social, de un mil sucres; y, el señor Carlos Correa Proessel con una participación de un mil sucres. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. La Junta para mayor abundamiento aprobó el siguiente cuadro de conformación de capital de la compañía :

SOCIO	CAP. ANT.	AUM.	CAP. ACT.
José Delgado Velasco	748.000	1'250.000	1'998.000

María Delgado Velasco ✓	1.000	_____	1.000
Carlos Correa Proessel ✓	1.000	_____	1.000

En consecuencia, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS CIA.**

LTDA., en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal de Socios mencionada. Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez jurídica de la presente escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por

la Doctora María Victoria Córdova Misas, ✓ Abogada con matrícula profesional número tres mil veinte, del Colegio

de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - firmado) SEÑOR JOSE DELGADO VELASCO. Cédula de

ciudadanía Número : diecisiete cero treinta y ocho cincuenta y siete ochenta y ocho raya seis. - frmado)

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO. -----

CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

euroservicios CIA. LTDA.

TRANSPORTE INTERNACIONAL MARITIMO Y AEREO

Quito, Junio 11, 1993

Señor Don
JOSE DELGADO VELASCO
Ciudad.-

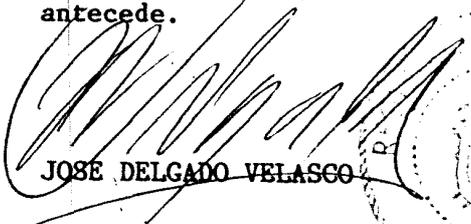
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Servicios Navieros Europeos EUROSERVICIOS CIA. LTDA. reunida el 9 de Junio de 1.993, tuvo el acierto de elegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL por el tiempo de dos años con las atribuciones que la ley y el estatuto social determina para el ejercicio del cargo; Usted, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial; además de las facultades que se le atribuyen en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 10 de Abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio de 1991.

Atentamente,


~~MARIA DE LOURDES DELGADO VELASCO~~
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA EUROSERVICIOS CIA. LTDA.

Acepto el cargo que se me ha conferido según el nombramiento que antecede.


JOSE DELGADO VELASCO

Con esta fecha queda inserto el presente documento en el Registro de Sociedades Mercantiles de Quito, el 11 de Junio de 1993, a las 12:50 horas.
935-125
3 JUN 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS
EUROSERVICIOS CIA. LTDA.**

celebrada el 27 de julio de 1994

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de julio de 1994, a las 9h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Juan León Mera y Carrión, 5to. piso, Edificio Sevilla, se reúnen los socios de la compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUM. PARTICIPACIONES
José Javier Delgado.	S/. 748.000,00	748
María de Lourdes Delgado	S/. 1.000,00	1
Carlos Correa Proessel	S/. 1.000,00	1

Constitución de la Junta General

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en **Junta General Universal Extraordinaria de Socios** a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía, Reforma de Estatutos y Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la Suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital.

Presidente y Secretario:

Preside la sesión, el titular, señor José Delgado Velasco, y actúa como secretaria la señorita María de Lourdes Delgado Velasco. Una vez confirmada la asistencia de los socios, en base al detalle que consta en esta acta, se procede a conocer el orden del día:

Conocer y tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía, Reforma de Estatutos y Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la Suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital.

Puesto en consideración el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Correa Prossel, quien manifiesta que se debe aumentar el capital de **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS** y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución Núm. 93.1.1.3.009 del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial Núm. 266 de 1 de septiembre de 1993, que en su Artículo Segundo dispone que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una compañía limitada es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00); y de acuerdo al Artículo Quinto de la misma resolución que establece que las compañías que tengan un capital inferior al señalado tienen un plazo improrrogable de un año, contado a partir de la vigencia de la resolución mencionada. Por todo lo dicho el capital de la compañía debe aumentarse necesariamente en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUETA MILS SUCRES, y se lo hace en numerario, lo que implica que el nuevo capital social de **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.** sería de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00)

Los socios María de Lourdes Delgado y Carlos Correa Proessel, renuncian expresamente a su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía, en favor del señor José Javier Delgado Velasco.

A continuación los socios proceden a aprobar el siguiente cuadro, relativo al Aumento de Capital de la Compañía.

SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL	Nº Participaciones Aumentadas
José Javier Delgado.	S/. 1'250.000	1.250
María de Lourde Delgado	_____	_____
Carlos Correa Proessel	_____	_____

Además, el señor Proessel manifiesta que los estatutos de la compañía se deben reformar de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL

"El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente manera: El señor José Delgado Velasco, mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, la señorita María de Lourdes Delgado Velasco, con una participación social, de un mil sucres; y, el señor Carlos Correa Proessel con una participación de un mil sucres. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado."

La Junta para mayor abundamiento aprueba el siguiente cuadro de conformación de capital de la compañía:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
José Javier Delgado Velasco	748.000	1.250.000	1.998.000
María de Lourde Delgado Velasco	1.000	—	1.000
Carlos Correa Proessel	1.000	—	1.000

En consecuencia, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía **SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.**, en los términos estipulados. La Junta General aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía de la manera señalada. Además, la Junta General autoriza al señor Gerente General de la Compañía, José Javier Delgado Velasco, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital.

Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las 10h00 el Presidente levanta la sesión.

JOSE JAVIER DELGADO VELASCO
SOCIO Y
PRESIDENTE DE LA SESION

CARLOS CORREA PROESSEL
SOCIO

MARIA DE LOURDES DELGADO VELASCO
SOCIA
SECRETARIA DE LA SESION

mvc

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

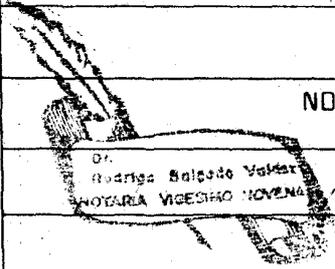
Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito
a, nueve de septiembre de mil novecientos no--
venta y cuatro .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

RAZON : Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.2942 , dictada por
la Superintendencia de Compañías el 4 de noviembre de 1994
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y-
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. " SERVICIOS NAVIEROS EURO-
PEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA. , otorgada ante mí , el 6 de
septiembre de 1.994 . Tomé nota de este particular al mar-
gen de la respectiva matriz . Quito a , 14 de noviembre de-
1.994 . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



0000008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	
CANTON	QUITO
DECLARACION	En la ciudad de San
	Francisco de Quito,
	Capital de la Repu-
OTORBADA	blica del Ecuador,
	hoy, día Veinte y-
POR LA	Dos (22) de Septiembre
	de mil novecientos
COMPANIA	noventa y cuatro,
	ante mí, Doctor Ro-
	drigo Salgado Val-
" SERVICIOS NAVIEROS	dez, Notario Vign
EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA.	almo Noveno del -
LTDA. "	Cantón Quito, com
	parece; El señor-
CUANTIA: IND.	José Delgado Veles
.	co, de estado ci-
	vil soltero, en
	su calidad de Gerente General de la Compañía SERVI
	CIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS, CIA. LTDA.,
	conforme consta del documento habilitante que se -
	presenta. El compareciente es mayor de edad, de na-
	cionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciu-
	dad de Quito, hábil para contratar y poder obligar-
	se, a quien de conceder doy fe y dice que eleva a

L. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

oservicios CIA. LTDA.

E INTERNACIONAL. MARITIMO Y AEREO

-2-

000009

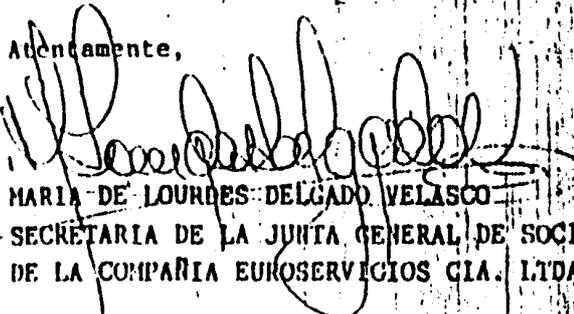
Quito, Junio 11, 1993

Señor Don
JOSE DELGADO VELASCO
Ciudad.-

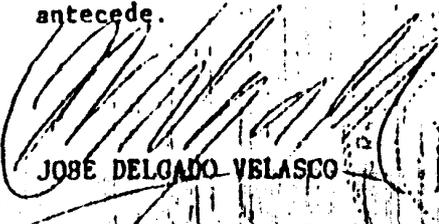
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestar a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Servicios Navieros Europeos EUROSERVICIOS CIA. LTDA. reunida el 9 de Junio de 1.993, tuvo el acierto de elegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL por el tiempo de dos años con las atribuciones que la ley y el estatuto social determina para el ejercicio del cargo; Usted, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial; además de las facultades que se le atribuyen en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 10 de Abril de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio de 1991.

Atentamente,


MARIA DE LOURDES DELGADO VELASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA EUROSERVICIOS CIA. LTDA.

Acepto el cargo que se me ha conferido según el nombramiento que antecede.


JOSE DELGADO VELASCO

Quito, 11 de Junio de 1993
\$ 3 5 000
1993
Quito

... de la ...
...
...
Quito, a 22 de septiembre de 1994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
...
...

Interlineado; NAVITRUS -- Vala.-

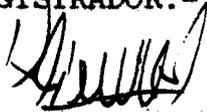
... se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA-
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y -
seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
...

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la 0000010
Resolución número dos mil novecientos cuarenta y dos
de la señora Intendente de compañías de Quito,
Encargada de 4 de noviembre de 1994, bajo el número
3024 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al
margen de la inscripción número 978 del Registro
Mercantil, de 4 de junio de 1991 a fs. 1709 ,
tomo 122 .- Queda archivada la segunda copia
certificada de la escritura pública de aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía
"SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS CIA. LTDA.",
otorgada el 6 de septiembre de 1994, ante el notario
vigésimo noveno del cantón Dr. Rodrigo Salgado
Valdez.- Se firmó un extracto signado con el número
2024.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
número 32035.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de
mil novecientos noventa y ~~tres~~ ^{cuatro}. EL REGISTRADOR.-


EL REGISTRADOR

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



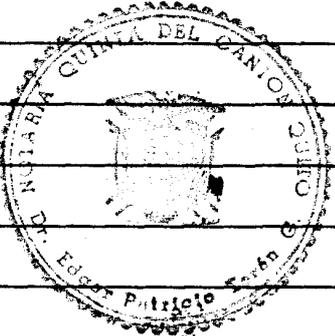
NOTARIA QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON : DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION No. 2942 de
FECHA 4 NOVIEMBRE 1994 , LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE : SIENTO RAZON AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA EN ESTA FECHA . QUITO
A VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .

Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO
QUITO



29
30
31
32
33
34
35